



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 001-18/C.I.F.M.BH. de fecha 06 de noviembre del 2018.
Informe N° 002-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019.
Informe N° 011-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019.
Informe N° 014-2019-MDBSH/GM de fecha 15 de enero del 2019.
Acta de Sesión de Ordinaria de Concejo N° 002-2019-MDBSH, de fecha 23 de enero del 19, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27971 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N° 001-18/C.I.F.M.BH. de fecha 06 de noviembre del 2018 emitido por el Comité Organizador del XXVII – **CAMPEONATO DE FUTBOL DE CONFRATERNIDAD INTER – COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO “TEOFILO GRANDEZ PEREZ” VERSION 2019, COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – 2019**”;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019 emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte Tec, hace llegar informe sobre el plan de trabajo y presupuesto del campeonato intercomunidades 2019;

Que, mediante Informe N° 011-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019 emitido por Tec. Fort. Carlos Ernesto Paredes Pardo – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, en la cual solicita la disponibilidad presupuestal por la suma que asciende a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 20,480.00)** para el **“PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES”** en el Distrito de la Banda de Shilcayo,

Que, mediante Informe N° 014-2019-MDBSH/GM de fecha 15 de enero del 2019 emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, en la cual solicita aprobación del presupuesto a través de Sesión de Concejo con referencia al **“PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



INTERCOMUNIDADES", suma que asciende a VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 20,480.00).

Que, la presente disposición del Concejo Municipal es necesario recogerla y emitirla a través el presente acuerdo de concejo;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad la actividad y el presupuesto para el "PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES", suma que asciende a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 20,480.00).**

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR Y GIRAR en cheque al Tec. Forestal Carlos Ernesto Paredes Pardo - Gerente de Desarrollo y Promoción Social, él mismo que será responsable de sustentar dicho gasto por la suma que asciende a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 20,480.00)**

ARTICULO TERCERO: PRECISESE que los gastos adicionales a la actividad "PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES" no deberá exceder de **DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 200.00)** por fecha.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
AL
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Agalla García
ALCALDE